



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**# OM-CESPE-117-2019**  
**“Suministro de Productos Químicos para la CESPE”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPE-117-2019 para el “Suministro de Productos Químicos para la CESPE”.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos** Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-CESPE-117-2019 para el “Suministro de Productos Químicos para la CESPE” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CESPE-117-2019 para el "Suministro de Productos Químicos para la CESPE".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **26 de julio de 2019**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CESPE-117-2019, para el "Suministro de Productos Químicos para la CESPE".
2. A las 13:00 horas del día **30 de julio de 2019**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día **01 de agosto de 2019**.
3. Con fecha del **08 de agosto de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuesta técnica y económica de **1 (UNO)** Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **13 de agosto de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art.35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<b>NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para las <b>PARTIDAS 1 y 2 en que participa</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los

puntos 3.1 (propuesta técnica), y 8.1 (Documentos integrantes de la Propuesta Técnica) de las Bases de Licitación.
--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR-OM-CESPE-117-2019.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2; CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación por tal motivo **se acepta su propuesta.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al Licitante en este evento.

----- APERTURA ECONÓMICA -----

Acto seguido se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar; para debida constancia la Propuesta Económica fue firmada por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 2,734,700.00</b> <b>M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</b>	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-LPR-OM-CESPE-117-2019**.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#OM-CESPE-117-2019** para el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA CESPE"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #OM-CESPE-117-2019 -----  
**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA CESPE"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya

propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDAS
NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1 y 2

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPE-117-2019** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA CESPE" al Licitante:

**NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 2'734,700.00** (Dos millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado por corresponder a la única propuesta presentada para dichas PARTIDAS.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, **LA CESPE** se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones

derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.”

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las inherentes sabedoras los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**BRENDA ORTIZ CORRAL**  
En Representación del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

**““VOCAL”**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**“CONTRALORIA”**

**MARIA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE**  
En Representación de La secretaria de la  
Contraloría y Transparencia Gubernamental

**LICITANTE:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_